



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

REF.: ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENTES DE INTEGRACION
QUE INDICA

TREHUACO,
21 AGO 2013

DECRETO ALCALDICO N° 1138 //

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto N° 170/2009 Educación Especial, Ordinario N° 058/2013 Coordinación Comunal Pie y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Acéptase, en todas sus partes la Modificación del Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco y las Prestadoras de Servicio que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE	RUT	AUMENTO EN EL VALOR DEL SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO TOTAL
1	VIVIANA A. ARCE CONSTANZO	██████████ 8	\$ 35.448	\$ 238.098
2	INGRID CID ALEGRIA	██████████ 1	\$ 35.448	\$ 238.098
3	VERONICA A. FUENTEALBA SANCHEZ	██████████	\$ 33.760	\$ 226.760

2.- Manténgase las demás cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente Decreto.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto al los recursos provenientes de la Subvención de Integración del establecimiento RBD 4071-1 Escuela Básica Valle Lonquén.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/ LCR/CRM/irs
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal (3)
- Jefe Sección Finanzas DAEM
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Secretaría DAEM.
- Archivo Decretos Alcaldíos



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

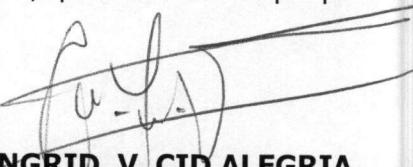
MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 01 de agosto de 2013, modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios. En los términos que a continuación se señalan.

PRIMERO: Modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. **Ingrid Valeria Cid Alegría, Cédula de Identidad N° 19405975-4**, en el valor por el Servicio de Asistencia a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, aumentando el valor de su prestación en la suma de \$ 35.448 (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), quedando en la suma de \$ 238.098.- (doscientos treinta y ocho mil noventa y ocho pesos).

SEGUNDO: Establézcase que el aumento del valor del servicio regirá a partir del 01 de julio del año 2013 y tendrá efecto retroactivo.

TERCERO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cinco ejemplares, quedando una copia para el empleado.


INGRID. V. CID ALEGRIA
Prestador de Servicio


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
* LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

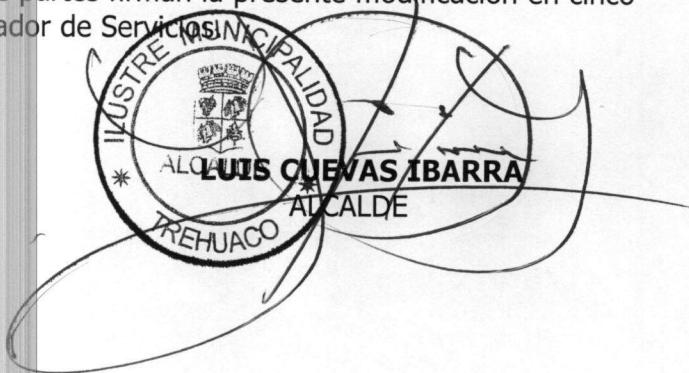
En Trehuaco, a 01 de agosto de 2013, modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios. En los términos que a continuación se señalan.

PRIMERO: Modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. **Viviana Alejandra Arce Constanzo**, **Cédula de Identidad N° 16.620.854-8**, en el valor por el Servicio de Asistencia a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, aumentando el valor de su prestación en la suma de \$ 35.448 (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), quedando en la suma de \$ 238.098.- (doscientos treinta y ocho mil noventa y ocho pesos).

SEGUNDO: Establézcase que el aumento del valor del servicio regirá a partir del 01 de julio del año 2013 y tendrá efecto retroactivo.

TERCERO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cinco ejemplares, quedando una copia para el Prestador de Servicios


VIVIANA A. ARCE CONSTANZO
Prestador de Servicios



Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 01 de agosto de 2013, modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios. En los términos que a continuación se señalan.

PRIMERO: Modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. **Verónica Andrea Fuentealba Sánchez, Cédula de Identidad N° 18.266.781-1**, en el valor por el Servicio de Asistencia a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, aumentando el valor de su prestación en la suma de \$ 33.760 (treinta y tres mil setecientos sesenta pesos), quedando en la suma de \$ 226.760.- (doscientos veintiséis mil setecientos sesenta pesos).

SEGUNDO: Establézcase que el aumento del valor del servicio regirá a partir del 01 de julio del año 2013 y tendrá efecto retroactivo.

TERCERO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cinco ejemplares, quedando una copia para el empleado.

VERÓNICA A. FUENTEALBA SÁNCHEZ
Prestador de Servicio

Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario

